Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Código: 4039

Descripción:

Hace poco más de 10 años se consagró en nuestra legislación la responsabilidad penal de las personas jurídicas, luego de un breve proceso legislativo contextualizado por las exigencias para el ingreso de Chile como miembro pleno a la OCDE. Analizar el modelo seguido por el legislador y sus alcances, además de la jurisprudencia acumulada en estos años, le permitirán no sólo actualizar sus conocimientos en la materia sino también reflexionar acerca de los desafíos y riesgos de la aplicación de la norma a casos concretos, generalmente difíciles y con implicancias en otros ámbitos del derecho.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Interpretar y analizar los aspectos centrales del régimen de atribución de responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile, acorde a su regulación definida a través de la Ley N° 20.393, facilitando su interpretación y aplicación en el sistema de justicia.

b. Objetivos específicos

- Examinar los principales fundamentos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, con énfasis en el conocimiento del fenómeno frente al que responde y la forma como reacciona frente a éste, con el propósito de facilitar la posterior interpretación y aplicación de la Ley 20.393.

- Analizar las diversas modalidades que ha adoptado la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ámbito comparado, en lo que respecta al objeto de la imputación y los criterios jurídicos, emanados de estos, para la atribución de responsabilidad penal, buscando mejorar la argumentación relativa al alcance y requisitos para la sanción penal

a una persona jurídica.

- Comprender los principales criterios atributivos de responsabilidad penal que se desprenden de la ley chilena, así como el sistema de penas y su determinación.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Fundamentos básicos de la responsabilidad penal de las personal jurídicas	**1. Conceptos básicos: La criminalidad de empresa como problema original de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas** 1.1. Criminalidad organizada y delincuencia empresarial. 1.2. Distinción entre la criminalidad empresarial y la criminalidad intraempresarial. 1.3. Delito económico y criminalidad empresarial. **2. Características de la criminalidad de empresa: La dimensión propiamente organizacional de esta y sus consecuencias** 2.1. Consideraciones previas: El contexto organizacional y su incidencia en la comisión de delitos. 2.2. El aumento de la oportunidad delictiva en la organización empresarial. **3. La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas como complemento para la reacción frente a la delincuencia de empresa** 3.1. Refuerzo del efecto disuasivo y el fomento de la capacidad de autorregulación de las organizaciones. 3.2. Reconocimiento de responsabilidad autónoma de la organización en el delito corporativo.
Módulo 2: Modelos de Imputación y Aplicación de la	**1. Propuestas de Justificación de la RPPJ con énfasis en el comportamiento del integrante y búsqueda de criterios que permitan la derivación de la responsabilidad**

Teoría del Delito para la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	1.1. Aspectos básicos del principio del respondeat superior. 1.2. Criterios atributivos de responsabilidad penal a las personas jurídicas. 1.3. El alcance el término "empleado" para la transferencia de responsabilidad. 1.4. Actualización dentro del marco de las atribuciones del integrante. 1.5. La actualización en beneficio de la corporación. 1.6. Efectos de la implementación de un programa de cumplimiento. **2. La introducción del criterio del "defecto de organización" y el de "desarrollo sistémico defectuoso" como elementos centrales para la atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas** 2.1. Conclusiones preliminares relativas al modelo de imputación plasmado por el legislador chileno en la Ley 20.393. **3. Reflexiones breves respecto a la RPPJ y el rendimiento práctico de la teoría del delito para su comprensión**: 3.1. Tipicidad. 3.2. Culpabilidad.
Módulo 3: Criterios Atributivos y Sanciones Emanadas de la Ley 20.393	**1. Contenido "jurídico—penal" de la Ley 20.393. Especial referencia al modelo de responsabilidad autónomo regulado en este cuerpo legal** **2. Breve referencia a los eventuales problemas relativos al Ne bis in ídem y la responsabilidad penal de las personas jurídicas** **3. Personas jurídicas que pueden responder penalmente** 3.1. Consideraciones previas; identificación de problemas relativos al "sujeto de la imputación".

	3.2. Análisis de criterios emanados de tribunales con competencia penal en Chile. **4. Delimitación del deber de dirección y supervisión y explicación del criterio relativo a que el delito sea consecuencia de la "omisión" de tal deber** 4.1. Consideraciones previas. El deber de dirección y supervisión entendido como un deber de gestión de riesgos penales a través de la implementación y ejecución de un modelo de prevención de delitos. 4.2. Exigencias relativas a la orgánica de un modelo de prevención de delitos, especial referencia a la figura del encargado de prevención. 4.3. Contenido esencial de un sistema de prevención. Aproximación desde la metodología para la gestión de riesgos penales. 4.4. ¿Cuándo el delito puede ser considerado una consecuencia de la omisión del deber? Consecuencias en sede procesal y para la motivación de la sentencia. **5. Sanciones y determinación de la pena** 5.1. Descripción general del sistema de sanciones contenido en la Ley 20.393. 5.2. Campo de aplicación de la pena de acuerdo con el delito por el cual se condena a la persona jurídica y reglas para la determinación de su extensión.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en http://campusvirtual.academiajudicial.cl; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una ***estructura modular***, estando compuestos por 4 módulos. Los ***primeros tres módulos***, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El ***cuarto módulo*** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las ***sesiones sincrónicas*** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta**.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento*: "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje*".

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen

equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:
https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.